

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No. 76001-31-03-007-2022-00109-00**

Santiago de Cali, agosto 17 de 2022

Como quiera que se encuentra acreditado el registro del embargo de los vehículos objeto de las medidas previas con las respuestas emitidas por PST-PROGRAMA SERVICIOS DE TRÁNSITO de Cali, se RESUELVE:

COMISIONAR a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE COMISIONES de Cali-Reparto-, para que lleven a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO de los siguientes vehículos con números de PLACAS:

-WMV-697.

-TZN-709.

-EQK-259.

-EQM-259.

LÍBRESE DESPACHO COMISORIO a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE COMISIONES de Cali, anexando copia del presente auto y demás providencias que se requieran para la práctica de esas diligencias.

El Comisionado cuenta con las mismas facultades que el Comitente tal como lo indica el artículo 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26ab49e85e2dd93ffb762d023527006c7e902ed38eda45aad7ab236676fb9f19**

Documento generado en 17/08/2022 04:34:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>